

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima octava reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 3 – 8 de febrero de 2025

Cuestiones estratégicas

La CITES y las personas

RED MUNDIAL CITES DE LA JUVENTUD

1. El presente documento ha sido preparado por Bahrein, Dinamarca, Estados Unidos de América, Filipinas, Malasia, Singapur, Zambia y Zimbabwe, en consulta con la Secretaría.*

Antecedentes

2. En su 77ª reunión, el Comité Permanente de la CITES apoyó los esfuerzos de Singapur para establecer la Red Mundial CITES de la Juventud (CGYN) en aplicación de la Resolución Conf. 17.5. (Rev. CoP18). Como se indica en el [acta resumida de la SC77](#), el Comité Permanente:
 - a) apoya los esfuerzos de Singapur para establecer la Red Mundial CITES de la Juventud (CGYN);
 - b) invita a las Partes interesadas a unirse al esfuerzo de Singapur en el establecimiento de la CGYN;
 - c) alienta a las Partes y observadores a nominar jóvenes afiliados a su organización para asistir al Programa de Liderazgo Juvenil de la CITES en el primer semestre de 2024 y a la Cumbre Mundial de la Juventud a partir de 2025; y
 - d) solicita a la Secretaría que apoye los esfuerzos de Singapur y de las Partes pertinentes en el establecimiento de la Red Mundial CITES de la Juventud.
3. Para poner en práctica las recomendaciones adoptadas por el Comité Permanente, Singapur solicitó a la Secretaría que emitiera la [Notificación a las Partes No. 2024/035](#) para solicitar la colaboración de las Partes para el establecimiento de la CGYN, las nominaciones de jóvenes para el Programa de Liderazgo Juvenil de la CITES 2024, y el apoyo para viajes para aumentar sus conocimientos sobre cuestiones relacionadas con la CITES; desarrollar habilidades de liderazgo; y forjar lazos y asociaciones interculturales. Como miembros fundadores, co-crearían la visión, misión y mandato de la red y ejecutarían las actividades previstas durante un año.
4. El Programa de Liderazgo Juvenil de la CITES (CYLP), organizado por Singapur del 22 al 25 de abril de 2024, contó con la asistencia de 41 jóvenes designados por las Partes de la CITES (es decir, Autoridades Administrativas, Autoridades Científicas y autoridades de aplicación) y organizaciones observadoras, en representación de 31 países¹ de las seis regiones de la CITES. Durante el programa, estos miembros

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de la CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ningún país, territorio o área, o sobre la delimitación de sus territorios, fronteras o fronteras. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

¹ Los 31 países representados en la CGYN son: Australia, Austria, Bahrein, Bolivia, Burkina Faso, Camboya, Canadá, China, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Estados Unidos de América, Filipinas, India, Japón, Kenia, Malasia, Marruecos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Ruanda, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Tailandia, Togo, Tonga, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

fundadores imaginaron en conjunto futuras iniciativas en el marco de la CGYN y redactaron de forma colaborativa la visión y misión de la red, que se incluye en el **Anexo 1** del presente documento. El evento fue organizado por jóvenes locales con el apoyo de la Junta de Parques Nacionales (NParks) de Singapur, la Secretaría de la CITES, Mandai Nature, la Fundación Temasek y otros donantes a través del Garden City Fund - una organización benéfica de NParks e Instituto de Carácter Público (IPC) registrado. El generoso apoyo financiero del Gobierno de Suiza respaldó la participación de los jóvenes delegados, que fue posible gracias al apoyo administrativo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de Malasia. Para más información, consulte el [comunicado de prensa conjunto CITES-NParks](#) y el [informe posterior al evento](#) preparado por el CGYN.

5. Los miembros fundadores de la CGYN organizarán la Cumbre Juvenil Mundial inaugural de la CITES del 27 al 31 de mayo de 2025. Acogida en Singapur, esta cumbre tiene como objetivos:
 - a) dotar a los jóvenes líderes de los conocimientos, habilidades y redes sobre la CITES necesarios para abordar los retos del comercio de especies silvestres;
 - b) fomentar la colaboración entre los jóvenes profesionales de diversos orígenes y aprender de los expertos sobre las cuestiones emergentes y la comprensión de los diversos temas debatidos en la CITES; y
 - c) desarrollar soluciones prácticas a los retos del comercio de especies silvestres, animar a los participantes a indicar sus historias de éxito, debatir planes de acción regionales, identificar líderes regionales y contribuir a abordar el comercio ilegal de especies silvestres.
6. Se anima a las Partes y observadores a nominar a jóvenes afiliados a su organización para asistir a la Cumbre de la Juventud a través del formulario en línea en <https://tinyurl.com/citesyouth2025>. El plazo de inscripción finaliza el 22 de febrero de 2025. Más detalles están disponibles en la [Notificación a las Partes No. 2024/115](#) y su Anexo.
7. Basándose en el exitoso Programa de Liderazgo Juvenil de la CITES (CYLP) organizado en abril de 2024, el CGYN tiene como objetivo servir como un mecanismo importante para los esfuerzos mundiales de participación de los jóvenes en relación con la CITES y el comercio sostenible de especies silvestres. A tal efecto, el CGYN pretende amplificar las voces de los jóvenes sobre asuntos de la CITES a través de procesos adecuados, con la debida consideración a la inclusividad, el género y el equilibrio geográfico. El resultado de la Cumbre de la Juventud y otros hitos significativos logrados por el CGYN serán reportados en la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP20).
8. A la luz de estos avances positivos sobre el compromiso de los jóvenes, Singapur, junto con los copatrocinadores de este documento, tiene la intención de proponer enmiendas a la [Resolución Conf. 17.5 \(Rev. CoP18\)](#) sobre *Participación de los Jóvenes* en la próxima Conferencia de las Partes, de acuerdo con las aportaciones de los miembros del CGYN y sus entidades nominadoras, la Secretaría y el Comité Permanente. En el **Anexo 2** del presente documento se incluye un primer borrador de las enmiendas propuestas, para su consideración.

Recomendaciones

9. Se invita al Comité Permanente a:
 - a) apoyar los esfuerzos de Singapur y de las Partes participantes en el desarrollo de la Red Mundial de la Juventud CITES (CGYN);
 - b) alentar a las Partes y a los observadores a que apoyen los esfuerzos y designen a jóvenes afiliados a su organización para que asistan a la Cumbre Mundial de la Juventud de la CITES en mayo de 2025;
 - c) solicitar a la Secretaría que continúe proporcionando asesoramiento y asistencia para el desarrollo de la Red Mundial de la Juventud de la CITES; y
 - d) examinar las enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 17.5 (Rev. CoP18) sobre la *Participación de los jóvenes* que figuran en el **Anexo 2** del presente documento.

VISIÓN Y MISIÓN DE LA RED MUNDIAL DE LA JUVENTUD CITES

NB: Para más información, consúltese el [informe posterior al evento](#) elaborado por la CGYN.

Visión

La CGYN imagina un mundo en el que jóvenes de diversos orígenes lideren el comercio legal y sostenible de especies silvestres, al tiempo que mantienen su compromiso con la conservación de la biodiversidad.

Misión

El objetivo de la CGYN es empoderar a los jóvenes mediante la adquisición de conocimientos y el desarrollo de capacidades para influir en las políticas, colaborando al mismo tiempo con expertos y comunidades para sensibilizar y educar a través de diversos canales; fomentando el uso de soluciones innovadoras.

ENMIENDAS PROPUESTAS A LA
RESOLUCIÓN CONF. 17.5 (REV. COP18) SOBRE *PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES*

NB: el nuevo texto propuesto aparece subrayado; el texto propuesto para supresión aparece ~~tachado~~.

TOMANDO NOTA de que ~~a efectos estadísticos, las Naciones Unidas definen como jóvenes a las personas entre 15 y 24 años de edad~~ la Red Mundial de la Juventud de la CITES acepta candidaturas de miembros de hasta 30 años de edad, sin perjuicio de otras definiciones empleadas por las Naciones Unidas y sus los Estados miembros;

RECONOCIENDO que los jóvenes de hoy ~~algún día ocuparán cargos decisivos~~ representan a los futuros responsables de la toma de decisiones y que las Partes de la CITES ~~deben~~ tienen la responsabilidad de hacer participar, educar y empoderar a estas personas los jóvenes ahora para capacitarlos a fin de que sean líderes más fuertes en el futuro;

RECONOCIENDO que, al integrar a los jóvenes de hoy en las conversaciones sobre la conservación de las especies y el comercio de vida silvestre, nuestros responsables de la adopción de decisiones añadirán ~~una rica diversidad~~ enriquecerá el diálogo con una amplia gama de ideas y soluciones;

RECONOCIENDO ADEMÁS que los jóvenes de hoy han crecido en una generación muy distinta de las anteriores en la que, entre otras cosas, ha habido grandes avances tecnológicos, y que las habilidades de colegas más jóvenes pueden ser herramientas valiosas para garantizar que el comercio de especies silvestres sea legal y sostenible;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO ~~la elección de la participación de los jóvenes como tema del~~ las iniciativas del Día Mundial de la Vida Silvestre 2017 emprendidas en consonancia con la presente Resolución, a nivel nacional, regional y mundial; y

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO ADEMÁS los esfuerzos en el establecimiento de la Red Mundial de la Juventud de la CITES (CGYN), cuyo objetivo es construir una plataforma para que los jóvenes estén equipados con la capacidad de comprender y gestionar las complejidades del comercio sostenible de especies silvestres;
y

TOMANDO NOTA ADEMÁS de que la participación y el empoderamiento de los jóvenes son una prioridad para las Naciones Unidas y que este objetivo se está logrando a través de los programas dirigidos a los jóvenes que llevan a cabo varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y gracias a la Enviada del Secretario General de las Naciones Unidas para la Juventud.

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN

1. INVITA a las Partes, a la Secretaría y a las organizaciones observadoras a que reconozcan que la Red Mundial de la Juventud de la CITES es un mecanismo importante para los esfuerzos mundiales de participación de los jóvenes en relación con la CITES y el comercio sostenible de especies silvestres;
2. ALIENTA a las Partes a estudiar las oportunidades para hacer participar a los jóvenes de hoy en la CITES y en otras cuestiones relativas a la conservación de la vida silvestre, por ejemplo, mediante programas de pasantías o tutoría, y cuando sea práctico ampliar estas oportunidades a nivel internacional a los jóvenes de diferentes Partes en coordinación con la Red Mundial de la Juventud de la CITES;
3. INVITA a las Partes y las organizaciones observadoras a incluir delegados jóvenes en las delegaciones oficiales y a brindarles oportunidades de aprendizaje en las reuniones de la CITES y a participar en las actividades de la Red Mundial de la Juventud de la CITES y en cualquier otro evento paralelo centrado en la juventud, cuando sea práctico;
4. INVITA a las Partes de la CITES y a la Secretaría a colaborar, cuando sea práctico, con la Red Mundial de la Juventud de la CITES, para facilitar la creación de redes juveniles regionales y/o nacionales de

participantes/miembros comprometidos para implementar/alcanzar la visión de la red mundial en estos niveles;

5. ALIENTA a la Secretaría a que se ponga en contacto con el país anfitrión de la CoP para facilitar la donación de un espacio dentro de la sede de la CoP para la creación de redes de delegados jóvenes y para eventos paralelos centrados en la juventud organizados por la Red Mundial de la Juventud de la CITES, las Partes y las organizaciones observadoras, cuando sea posible;
46. INVITA a la Secretaría a colaborar con las organizaciones y convenciones pertinentes de las Naciones Unidas, así como con la Enviada del Secretario General para la Juventud, en iniciativas para fomentar la participación de los jóvenes;
57. ALIENTA a la Partes a que aprovechen el Día Mundial de la Vida Silvestre que se celebra cada año como oportunidad para fomentar la sensibilización sobre la conservación de la vida silvestre entre las generaciones más jóvenes y proporcionar plataformas para que los jóvenes puedan estar en contacto entre ellos sobre temas relacionados con la conservación y el uso sostenible; y
68. ALIENTA a la Partes a que establezcan estrategias a largo plazo para la participación y el empoderamiento de los jóvenes a fin de garantizar su participación en las cuestiones relacionadas con la conservación de la vida silvestre y en los procesos de toma de decisiones de la CITES.